

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**9404** *RESOLUCION de 17 de mayo de 1985 de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, por la que se convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el anexo I, grupo B, 3.º del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social, esta Secretaría de Estado en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Informática, Escala de Programadores de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas para el cuerpo de Informática, Escala de Programadores de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Dieciséis plazas para la promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

b) Catorce plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del apartado b).

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y a las normas de esta Resolución.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1.b) se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación total obtenida.

1.5 Los aspirantes de promoción interna deberán elegir, y tendrán preferencia para ello respecto del resto de aprobados, siéndoles adjudicadas las plazas entre ellos por riguroso orden de puntuación obtenido en la oposición.

1.6 El procedimiento de selección de los aspirantes será:

- a) Oposición
- b) Curso de prácticas.

1.7 La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio.

1.7.1 Primer ejercicio.—Consistirá en resolver, durante un tiempo máximo de seis horas, dos supuestos de informática, consistentes en la confección del ordinograma de ambos y su codificación, uno de ellos con un programa principal en COBOL, que comprenderá además una subrutina desarrollada en ensamblador, de conformidad con el repertorio de instrucciones que facilitará el Tribunal, y el otro, en el desarrollo de un supuesto estadístico que será codificado en lenguaje FORTRAN.

A criterio del Tribunal, el tiempo indicado en el párrafo anterior podrá ser fraccionado en dos periodos.

1.7.2 Segundo ejercicio.—A realizar por los participantes que hubiesen superado el primer ejercicio y consistirá en desarrollar oralmente, en un tiempo máximo de una hora, cuatro temas, extraídos a la suerte del temario de «Seguridad Social» anexo a esta convocatoria, de la forma siguiente:

Uno, de la parte primera; dos, de la parte segunda, y uno, de la parte tercera.

Los opositores dispondrán de un periodo de quince minutos para la preparación de este ejercicio, sin consulta alguna de textos

o apuntes. Durante la exposición oral podrán utilizar el guión que en su caso hayan realizado.

1.7.3 Tercer ejercicio.—Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubiesen superado los dos anteriores y consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, a tres temas extraídos a la suerte, dos de ellos del temario de «Informática general» y otro del de «Informática aplicada», anexos a la presente convocatoria.

1.8 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio se iniciará en la primera quincena del mes de junio. La fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que se aprueben y publiquen las listas de excluidos.

1.9 El Tribunal calificador adaptará el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

1.10 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 8 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Los aspirantes que concurren a las plazas reservadas a promoción interna deberán pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas o plazas señalados en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 17 de mayo de 1985, y reunir los demás requisitos exigidos en la misma.

2.3 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse en último día de plazo de presentación de solicitudes.

##### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que les será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada Provincia, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las de Ceuta y Melilla, en las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en las Oficinas de Correos y de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública.

3.2 En el recuadro 1.2 de dicha instancia, los aspirantes deberán hacer constar «Madrid», por ser la localidad en que centralizadamente van a celebrarse los ejercicios.

3.3 En el recuadro 2.2 de la instancia, los aspirantes deberán señalar el sistema por el que desean participar, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- a) «Libre»: Los opositores no comprendidos en el párrafo siguiente de esta base.

b) «Promoción de la Seguridad Social»: los opositores que reúnan los requisitos de la base 2.2.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

3.4 En los recuadros del epígrafe número 5, que deberá ser relleno exclusivamente por los aspirantes de promoción interna, se señalarán solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera en los Cuerpos indicados en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 17 de mayo de 1985.

3.5 Las solicitudes se dirijan al Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Padre Damián, 4 y 6, Madrid, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Direcciones Provinciales del INSS y Tesorerías Territoriales, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.7 Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 5189790, «Pruebas selectivas de la Escala de Programadores del Cuerpo de Informática de la Administración de la Seguridad Social», de la Caja Postal de Ahorros, en las oficinas de la misma, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos.

#### 4. Admisión de candidatos

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Dirección General del INSS, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, una Resolución con la lista de aspirantes excluidos en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número de documento nacional de identidad y causa de no admisión. En la citada Resolución deberá recogerse asimismo el lugar y la fecha del primer ejercicio.

El Tribunal convocará cada uno de los ejercicios restantes mediante aviso publicado en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del INSS, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la iniciación del respectivo ejercicio.

4.2 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de error.

4.3 Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista.

#### 5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo I a esta Resolución.

5.2 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.3 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Secretario de Estado para la Administración Pública cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpo o Escalas del grupo A en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su Sede en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Padre Damián, 4 y 6, Madrid.

5.5 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra I, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 15 del mismo mes.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, la cual deberá dar cuenta a los Organos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

#### 7. Calificación de los ejercicios

7.1 Los ejercicios eliminatorios de la oposición se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobarlos obtener, como mínimo, cinco puntos.

7.2 La calificación de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

#### 8. Lista de aprobados en la fase de oposición

8.1 Los Tribunales publicarán en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social la relación de aspirantes que hubieran superado la puntuación de los distintos ejercicios.

8.2 Terminado el tercer ejercicio, el Tribunal publicará lista de los que han superado los tres ejercicios, con expresión de la puntuación total obtenida en los ejercicios, sin que la suma de aprobados pueda superar el número de plazas convocadas.

La puntuación total se obtendrá en la forma establecida en la base 7.2.

8.3 El Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dichas relaciones serán elevadas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública con propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas.

#### 9. Curso de prácticas

9.1 El Secretario de Estado para la Administración Pública, tomando como base la propuesta formulada por el Tribunal, procederá a nombrar como funcionarios en prácticas a los opositores aprobados, publicándose dichos nombramientos en los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

9.2 Los opositores aprobados asistirán a un curso de prácticas de duración no superior a seis meses, que podrá realizarse en Madrid o provincias.

9.3 Al finalizar el curso, los opositores serán evaluados con la calificación de «apto» o «no apto».

El opositor que, sin causa justificada, no asistiera al citado curso o, asistiendo al mismo, no obtuviera el aprovechamiento mínimo que le capacite para el desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo, perderá todo derecho a ser nombrado funcionario de carrera, por Resolución motivada de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal.

9.4 Los funcionarios en prácticas percibirán, durante la realización del curso de prácticas antes indicado, el 75 por 100 de las retribuciones básicas y complementarias y pagas extraordinarias correspondientes al Cuerpo a que aspiran.

9.5 Los funcionarios, que siéndolo al ser nombrados funcionarios en prácticas, optarán por continuar percibiendo sus retribuciones de origen, permanecerán en activo en su cuerpo de procedencia en tanto se desarrolle el curso de prácticas.

9.6 Finalizado el curso de prácticas, el Tribunal publicará la lista definitiva de aspirantes que hayan superado la oposición.

#### 10. Presentación de documentos, solicitud de destino y nombramiento de funcionarios de carrera

10.1 En el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación en el Instituto Nacional de la Seguridad Social de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Dirección General de dicho Instituto la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título de Doctor Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto Superior o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido preparado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de esta convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organismos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de esta convocatoria.

10.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

10.3 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio. En el caso de los opositores de promoción interna, dicha certificación deberá contener mención expresa de la antigüedad y situación administrativa al día de terminación del plazo de presentación de solicitudes para participar en esta prueba.

10.4 Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

10.5 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Secretario de Estado para la Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento como funcionarios de carrera de los aprobados, determinando el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos.

### 11. Norma final

11.1 La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a VV.HH.

Madrid, 17 de Mayo de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrejila.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Director general de la Función Pública y Presidentes de los Tribunales calificadoros.

### ANEXO I

*Tribunal de la Escala de Programadores del Cuerpo de Informática de la Seguridad Social*

Presidente titular.—Don Rogelio Cabezali Corrales, del Cuerpo de Controladores de la Seguridad Social, Subdirector General en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Vocales titulares.—Doña Margarita Martín Serrano, del Cuerpo de Titulados Superiores del ISM, Jefe de Sección del Instituto Social de la Marina.

Don Federico Vega Cuesta, Programador del Cuerpo de Informática de la Seguridad Social.

Don Juan Rouyet Civantos, del Cuerpo de Titulados Superiores del Instituto Social de la Marina.

Secretario titular.—Don Jesús Ibáñez Rodríguez, Programador del Cuerpo de Informática de la Seguridad Social.

Presidente suplente.—Don Rafael Casado Casado, del Cuerpo de Interventores y Contabilidad de la Seguridad Social, Interventor Auditor de la Intervención General de la Seguridad Social.

Vocales suplentes.—Don Máximo Díaz Casanova, del Cuerpo de Titulados Superiores del SEREM, Jefe de Sección del INSERSO.

Don Fernando Sotero Lillo, Programador del Cuerpo de Informática de la Seguridad Social.

Doña María Angeles Enciso Fernández, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, Asesor Técnico en el INSS.

Secretario suplente.—Doña María Isabel Mateos Ruiz, Programador del Cuerpo de Informática de la Seguridad Social.

### ANEXO II

Don ..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1985.

### ANEXO III

PROGRAMA DE OPOSICION PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE LA ESCALA DE PROGRAMADORES DEL CUERPO DE INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Temario para el segundo ejercicio

##### PRIMERA PARTE

##### *Seguridad Social*

Tema 1. La Seguridad Social.—Evolución histórica: Concepto general del riesgo: la cobertura; el ahorro y el seguro privado.—Del Seguro Social al Sistema de la Seguridad Social.—Noción de Seguridad Social.

Tema 2. La Seguridad Social como derecho del trabajador.—Tendencias universales de la idea de Seguridad Social: Ampliación de su ámbito personal de aplicación; cobertura de los estados de necesidad; desarrollo de las prestaciones técnicas, participación del Estado en su gestión y sostenimiento económico.

Tema 3. La Seguridad Social en España: Antecedentes y desarrollo histórico.—La Ley de Bases de la Seguridad Social: Principios que la informan; textos articulados.—La Ley de Financiación y Perfeccionamiento.—Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.—La Seguridad Social en la Constitución Española.

Tema 4. Campo de aplicación y composición del sistema de Seguridad Social.—Regímenes especiales.—Sistemas especiales.—Afilación al sistema de altas y bajas en los regímenes que la integran.

Tema 5. Cotización: Prescripción, prelación de créditos y devolución de ingresos indebidos.—Recaudación: Ley 40/1980, de 5 de julio, de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social.

Tema 6. La acción protectora del sistema de la Seguridad Social: Su esquema general.—Caracteres de las prestaciones.—Normas relativas a las prestaciones: Prescripciones, caducidad y reintegro de prestaciones indebidas.—Mejora de la acción protectora.

Tema 7. Los servicios sociales en el sistema de prestaciones de la Seguridad Social.—Su creación y evolución.—Justificación social, económica y jurídica. Análisis sociológico de la población protegible.

Tema 8. Estructura social de la tercera edad en España: Aspectos de población. Culturales y económicos.—La atención a la tercera edad en la Seguridad Social: La asistencia gerontológica en residencias. La asistencia gerontológica en Centros de día. La ayuda a domicilio.

Tema 9. La atención a los minusválidos en la Seguridad Social: Reconocimiento, declaración y calificación de las condiciones de subnormal y minusválido.—Rehabilitación médica, profesional y social. Empleo de trabajadores minusválidos.—Plan de prestaciones.

Tema 10. Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social: Su naturaleza jurídica.—Antecedentes históricos. Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre.

Tema 11. El Instituto Nacional de la Seguridad Social: Atribuciones.—Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión.—Organos de dirección y gestión.—Estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos.

Tema 12. El Instituto Nacional de la Salud: Atribuciones.—Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de Dirección y gestión. Estructura orgánica y competencia de los servicios centrales y periféricos.

Tema 13. El Instituto Nacional de Servicios Sociales: Atribuciones.-Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión.-Organos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencia de los servicios centrales y periféricos.

Tema 14. El Instituto Social de la Marina: Naturaleza y dependencia orgánica.-Competencias y funciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión.-Organos de dirección y gestión.-Recursos económicos.-Estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos.

Tema 15. La Tesorería General de la Seguridad Social: Su finalidad y antecedentes normativos.-Naturaleza, organización y funciones.-Los servicios centrales y tesorerías territoriales: Estructura orgánica y competencias.

Tema 16. La Gerencia de Informática de la Seguridad Social: Naturaleza, competencias y estructura orgánica.

Tema 17. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social.-Patrimonio de la Seguridad Social.-Adscripción del patrimonio.-La financiación: Recursos, subvenciones estatales, rentas e intereses.-Sistema financiero de la Seguridad Social.-Inversiones.

Tema 18. Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social.-Presupuestos, cuentas y balances.-La intervención de la Seguridad Social: Competencias y funciones.-Organización y personal.-Intervención General de la Seguridad Social.-Intervención de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes.-Estructura Orgánica de la Intervención General, Intervenciones Centrales e Intervenciones Territoriales.

Tema 19. La colaboración de las Empresas en la gestión.-Colaboración voluntaria y obligatoria.-Las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo.

#### SEGUNDA PARTE

##### *Régimen General de la Seguridad Social*

Tema 20. Campo de aplicación.-Inclusiones e exclusiones.-Asimilaciones legales.-La inscripción de Empresas.-Situaciones especiales.-Afilación de trabajadores.-Naturaleza jurídica de la afiliación.-Altas y bajas.-Efectos que producen en materia de cotización y prestaciones.

Tema 21. La cotización.-La cuota: Concepto y naturaleza jurídica.-Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización.-Base de cotización: Régimen jurídico general: Peculiaridades en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.-Topes máximos y mínimos.-Tipo único de cotización.-Reducción de la cuota por contingencias excluidas.

Tema 22. Recaudación en período voluntario.-Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas.-Aplazamiento y fraccionamiento del abono de las cuotas.

Tema 23. La recaudación en vía ejecutiva: Normas reguladoras.-Títulos ejecutivos.-Causas de oposición a los apremios.-Embargos de bienes.-Subasta de bienes.-Competencias en esa materia.

Tema 24. La acción protectora y su alcance.-Caracteres, incompatibilidades y requisitos generales del derecho a las prestaciones.-Las situaciones asimiladas a las de alta.-Imputación de responsabilidades y alcance de la empresarial.-Procedimiento para la exigencia de responsabilidades.-La revalorización de pensiones.

Tema 25. Asistencia sanitaria.-Beneficiarios.-Asistencia sanitaria por enfermedad común o accidente no laboral y por maternidad.-Modalidades.-Prestaciones farmacéuticas.-Participación de los beneficiarios en el precio de los medicamentos.-Otras prescripciones sanitarias.

Tema 26. Las instituciones sanitarias de la Seguridad Social: Clasificación y funciones.-Normas para el régimen de gobierno y servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 27. Incapacidad Laboral Transitoria.-Normas generales.-Beneficiarios.-Nacimiento, duración y extinción del derecho a la prestación económica.-Pago.-Tramitación en los casos de enfermedad común y accidente no laboral.-Incapacidad Laboral Transitoria por maternidad.

Tema 28. La protección por invalidez: Concepto y clases.-La invalidez provisional: concepto, prestaciones y extinción.-Pago.-La invalidez permanente: Conceptos.-Grados de invalidez permanente: Enumeración, definición y prestaciones.-La revisión.-Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 29. Las Prestaciones Recuperadoras: Beneficiarios y contenido.-La prestación de subnormalidad: Beneficiarios y contenido.

Tema 30. Calificación y revisión de la invalidez: Competencias.-Comisiones de evaluación de invalidez: Procedimiento.

Tema 31. La protección por jubilación: Concepto.-Antecedentes.-Condiciones para el derecho a la pensión de jubilación.-Hecho causante.-Cuantía y sistema de cálculo.-Incompatibilidad, suspensión y extinción de la pensión de jubilación.-El derecho transitorio.-Ayudas equivalentes a la jubilación.

Tema 32. La protección por muerte y supervivencia: Sujeto y hechos causantes.-Clases de prestaciones.-Requisitos para el derecho y cuantía económica del auxilio por defunción, de la pensión de viudedad, de la pensión de orfandad y de las prestaciones en favor de familiares.-Extinción.-Normas específicas para casos de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

Tema 33. El extinguido Seguro de Vejez e Invalidez: Antecedentes.-Pervivencia actual.-Régimen jurídico de sus prestaciones.

Tema 34. La protección a la familia.-Asignaciones familiares de pago periódico y único: Beneficiarios, condiciones para el reconocimiento del derecho y cuantía de las prestaciones.-Pago.-Derecho transitorio de las prestaciones derivadas del subsidio y del plus familiar.

Tema 35. El accidente de trabajo: Concepto legal.-La enfermedad profesional: Concepto legal.-Cobertura de las contingencias.-Peculiaridades de las prestaciones causadas por accidente de trabajo.

Tema 36. Sistemas especiales.-Enumeración.-Peculiaridades de cada uno de ellos.

Tema 37. El reglamento de faltas y sanciones.-Normas comunes.-Sujetos responsables.-Faltas.-Sanciones.-Competencias.

#### TERCERA PARTE

##### *Regímenes especiales*

Tema 38. Los regímenes especiales.-La noción de régimen especial de la Seguridad Social en la doctrina y en el derecho positivo español.-Fundamentos jurídicos y políticos.-Enumeración y clasificación de los regímenes especiales.-Los regímenes especiales «de facto»: Especial referencia a los Funcionarios Civiles del Estado, Fuerzas Armadas, Funcionarios de las Administraciones Locales y Funcionarios de la Administración de Justicia.

Tema 39. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.-Campo de aplicación.-Inscripción de los trabajadores.-Cotización empresarial y de los trabajadores.-Otros recursos económicos.-Acción protectora: Su alcance y clase.

Tema 40. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar: Campo de aplicación.-Afilación.-Altas y bajas.-Cotización.-Acción protectora.

Tema 41. Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos: Campo de aplicación.-Afilación, altas y bajas.-Cotización.-Acción protectora.

Tema 42. Régimen Especial de la Minería del Carbón: Campo de aplicación.-Peculiaridades en materia de cotización y acción protectora.

Tema 43. Régimen Especial de los Representantes de Comercio y Trabajadores Ferroviarios: Campo de aplicación y peculiaridades.

Tema 44. Régimen Especial de Empleados de Hogar: Campo de aplicación.-Afilación.-Altas y bajas.-Cotización.-Acción protectora.

Tema 45. Régimen Especial de Artistas, Escritores de Libros, Jugadores Profesionales de Fútbol y Toreros: Campo de aplicación y peculiaridades.

##### *Otros sistemas de protección*

Tema 46. El Seguro Escolar: Campo de aplicación.-Cotización.-Acción protectora.

Tema 47. El Servicio Social de la Tercera Edad. El Servicio Social de Minusválidos Físicos y Psíquicos. Ayuda a subnormales.-Centros de Atención Social.-Ayudas y programas.

Tema 48. Los Regímenes Especiales Externos al Sistema Institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

Tema 49. El Instituto Nacional de Empleo: Organización y funciones.-La política de colocación y los servicios de empleo.

Tema 50. Protección por desempleo: Su relación con el sistema de la Seguridad Social.-Campo de aplicación de la protección por desempleo.-Tipos de prestaciones: Requisitos y contenidos de las mismas.

Tema 51. Los Servicios Médicos de Empresa.-Servicios autónomos y mancomunados.-Funciones.-Estatuto jurídico de los médicos de Empresa.

##### *Derecho Internacional de la Seguridad Social*

Tema 52. La Seguridad Social en el ámbito internacional.-Principios que la informan.-Organismos Internacionales de Seguridad Social.-Convenios Internacionales.-Convenios Bilaterales y Multilaterales que afectan a España.

Tema 53. La Seguridad Social en Europa.-la Carta Social Europea.-Los Reglamentos comunitarios.

*Personal de la Seguridad Social*

Tema 54. Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social. Incidencia de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Los Estatutos de Personal: Su vigencia transitoria.

*El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*

Tema 55. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Organización y funciones.-La Secretaría General para la Seguridad Social.

**Temario para el tercer ejercicio***Informática general*

Tema 1. Conceptos generales de Informática.-Introducción a los ordenadores.-Estructura de la información digital.-Los circuitos lógicos: Generalidades. álgebra de Boole y unidad aritmético-lógica.

Tema 2. Las memorias: Definición y tipos.-La ruta de los datos: Encaminamiento y organización.-Gestión de los datos: Conceptos y organización.-Bibliotecas del sistema, diseño y control de ficheros.

Tema 3. Instrucciones.-Especificación del código de operación.-Especificación de direcciones.-Diseño de un juego de instrucciones.-Ejemplos de juegos de instrucciones.

Tema 4. Arquitectura ordenadores.-Modelo general de un ordenador.-Representación de la información y modos de almacenamiento.

Tema 5. Teleinformática.-Conceptos generales sobre transmisión de datos.-Tipos de redes.-Características y tipos de líneas para transmisión de datos.-Equipos terminales del circuito de datos.

Tema 6. Red especial de transmisión de datos (IBER-PAC).-Niveles, regulación y normas.-Servicios Telemáticos (Videotex, Teletex, Datafono, etc.).-Redes de área local, organización y características.

Tema 7. El sistema operativo.-Concepto.-Procesos, monitores y claves.-Tareas.-Procesos secuenciales.-Procesos concurrentes.

Tema 8. Un sistema operativo en tiempo real.-Gestión de procesos.-Gestión de memoria.-Protección de recursos.-Técnicas de recuperación de la información.

Tema 9. Programación.-Estructura de información.-Conceptos básicos de datos.-Listas y tiras.-Estructuras de árbol.-Almacenamiento.-Tablas.-Técnicas de clasificación.-Programación estructurada.

Tema 10. Metodología de la programación.-Tablas de direcciones.-Depuración de programas.-Desarrollo de un proyecto de programa.-Subrutinas y funciones.-Optimización de programa.

Tema 11. Traductores e intérpretes.-Compiladores.-Ensambladores.-Intérpretes.-Gramática y lenguajes.

Tema 12. Bases de datos.-Generalidades.-Estructura de los datos: Registro, árboles, redes, listas, etc.-Codificación de los datos: Tipos de código y criterios para la elección.-Definición de la base de datos: Estructura lógica, identificación y características.

Tema 13. Metodología. Planteamiento de objetivos y medios: Análisis de objetivos, designación de recursos y medios. Estudio de la actividad y de la red de producción: Matriz de sucesos y diagramas de actividad. Diseño del esquema: Diseño de registro y diseño de relaciones lógicas. Especificación de los datos: Definición de registros netos y definición de áreas lógicas de datos.

Tema 14. Teoría general de sistemas.-Concepto de sistema. Elementos de los sistemas. Clases de sistemas. Sistemas controlados. Características de los sistemas efectivos (sencillez, confiabilidad, economía y aceptabilidad).

Tema 15. Análisis de sistemas de gestión: Análisis previos, análisis funcional, análisis orgánico. Proyectos informáticos.

Tema 16. Teoría de la información. Concepción de un sistema de información. Métodos. Técnicas especiales en el análisis de sistemas.

Tema 17. Lógica matemática y sus aplicaciones a la informática.

Tema 18. Investigación operativa: Programación lineal. Método del simplex. Fenómenos de espera. Teoría de grafos.

*Informática aplicada*

Tema 19. La Seguridad Social como sistema de información. Las funciones básicas de aplicación, organización, control y comunicación.

Tema 20. La Seguridad Social como sistema. Flujo de la información, metodología y control.

Tema 21. Gestión de colectivos de empleadores y de población protegida. Información necesaria y aplicaciones informáticas. El problema de la confidencialidad.

Tema 22. Gestión de recursos. Información necesaria y aplicaciones informáticas.

Tema 23. Gestión de prestaciones económicas: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

Tema 24. Gestión de prestaciones sanitarias: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

Tema 25. Gestión económico-administrativa: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

Tema 26. La contabilidad como sistema de información y control de gestión: Principios básicos de la contabilidad por partida doble, de la contabilidad matricial y de la contabilidad por unidades físicas. Su gestión informática.

Tema 27. La gestión de personal funcionario: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

Tema 28. Gestión de Instituciones Sanitarias: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

Tema 29. La gestión de centros hospitalarios: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

Tema 30. El control de prescripción farmacéutica: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

**9405**

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.2 de la Resolución de esta Secretaría de Estado de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de abril), por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las citadas pruebas selectivas, que se encontrará expuesta en la sede del Instituto Geográfico Nacional (calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles.

Segundo.-Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Tercero.-El comienzo de los ejercicios tendrá lugar en la sede del Instituto Geográfico Nacional (calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid), señalándose como fecha de comienzo el día 12 de septiembre de 1985, a las nueve horas, y la actuación de los aspirantes se iniciará, por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra I, de conformidad con lo establecido en la Resolución de esta Secretaría de Estado de 20 de febrero de 1985.

Lo que comunico a VV. II. pra su conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1985.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Presidencia. Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal Calificador.

**9406**

*RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en la Resolución de 21 de marzo de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión por el procedimiento de oposición de 10 plazas de la Escala de Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Economía y Hacienda.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.2 de la referida convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por la que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos significándose, que dichas listas certificadas completas quedaran expuestas al público en la Inspección General del Servicio de Vigilancia